

POLÍTICA DE FORMACIÓN REEMPLAZO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA CARRERA DE INGENIERO FORESTAL

Base Legal

La normativa interna de la Universidad rige la contratación, desempeño de responsabilidades, así como el proceso de jubilación y retiro de la planta docente, en específico el Art. 36 del Contrato Colectivo de Trabajo actual y las Cláusulas 46 y 47 de los Estatutos del personal académico.

Marco de referencia

Actualmente se tienen en proceso de aprobación de la nueva currícula o Programa Curricular de la carrera, el cual se derivó de un análisis colegiado actual del sector forestal, su dinámica, estado actual y escenarios futuros, sirvió de base para conocer la demanda actual y futura del desempeño o competencias de los profesionales forestales, adicionalmente la próxima jubilación de maestros y el proceso de capacitación de la planta existente implementado desde el año 2006, justifican definir y planear el reemplazo de la planta académica en el corto y mediano plazo.

El sector forestal ha redireccionado sus acciones hacia el manejo forestal sustentable establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable 2003 y en el Plan Estratégico Forestal 2000-2025, dan reelevancia a la restauración forestal, la conservación de suelos y dimensionan los servicios ambientales en un contexto local, nacional e internacional; la globalización, no solo como un concepto de mercado, sino hacia impactos ambientales globales redefinen el rumbo del manejo forestal y da pauta a nuevas estrategias de educación ambiental e investigación.

El perfil académico y de competencia de los Ingenieros Forestales obliga a la conciencia de conservación y restauración conciliada con la producción de bienes y servicios incluyendo los servicios ambientales.

La administración forestal pública y privada cuentan ahora con programas de largo plazo y normativas acordes a la realidad del sector.

La academia forestal de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, bajo este marco actual reconoce la necesidad de crear y fomentar el cuerpo académico o planta de maestros para la carrera bajo los siguientes principios:

- Cumplir con la base legal de la normativa interna de la UACH para promover el reemplazo de maestros.
- Establecer vínculos con las instituciones empleadoras de egresados forestales para definir competencias de ejercicio profesional.
- Fomentar en sus miembros la superación académica buscando los estímulos institucionales y personales que fomenten su actualización académica y participación en investigación aplicada.
- Explorar y difundir en sus miembros las oportunidades económicas, becas y estímulos para capacitación y contratación de personal docente.
- Propiciar la movilidad de los maestros hacia instituciones nacionales e internacionales.

- Definir las necesidades de maestros para contar con una planta académica acorde a las diversas instancias como PROMEP, ANUIES y SEP: y gestionar que se cumpla la demanda requerida ante la Facultad.
- Continuar con el proceso de actualización constante de la currícula de la carrera, así como el proceso de acreditación de esta.

Se establece el compromiso de los miembros de la academia de apegarse a los principios establecidos siendo aprobado en Reunión del día 19 de Enero de 2011, la cual será sometida para su ratificación o rectificación al H. Consejo Técnico de la Facultad